



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
  
Jefe del Oficio  
  
ST VIGILADO  
SuperTransporte



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social		Documento de identidad
2023-05-23	JAMES ANDRES MARIN SALAZAR		CC (X) NIT ( ) No. 3383877
Direction	J	Teléfono fijo o Número de Celular	Cludad
CL140 #51 06 ITAGÜí		3176353494	Envigado

Correo Electrónico

diomer@msn.com

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Óxido Nitroso									
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad				
Ralentí	940	0.01	0.8	%	15.0	7	%	0.50	5	%	8.00	160	(ppm)	%
Crucero	2580	0.01	0.8	%	14.8	7	%	0.84	5	%	13.0	160	(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)					Si									
Temperatura de prueba					Temperatura									
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente									
					Humedad Relativa									

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad (rpm) Gobernada	Ciclo 1 (rpm)	Unidad %	Ciclo 2 (rpm)	Unidad %	Ciclo 3 (rpm)	Unidad %	Ciclo 4 (rpm)	Unidad %	Condiciones Ambientales	Valor	Norma	Unidad
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	Humedad Relativa	LTOE Estándar	Unidad		
1.1.0.36.2												

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
		Total	A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
1.1.0.36.2	Desviación lateral en los demás ejes superior a ± 10 [m/km]	6.10 Dirección		X
		Total	0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.60	2.90				
DERECHA	4.70	2.70				2.50

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: Si X NO \_\_\_\_\_ N° Consecutivo RUNT: (A)166105948

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: Si    NO \_\_\_\_\_

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 32.2 PSI Presión eje1 izquierda 1 32.5 PSI Presión eje2 derecha 1 32.7 PSI Presión eje2 izquierda 1 32.8 PSI Presión repuesto 32.1 PSI

\* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.



2023-05-23 GDX956 17:45

2023-05-23 GDX956 17:45

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca "Tecnimaq TM-THN0106" SON 1 - Sonómetro UNI-T SN: 1120135379
- SUSPIA - Probador de suspensión EUSAWA VTEQ SN: 16031005
- HOL 1 - DETECTOR DE HOLGURAS HOL 1 SN: DI-13 020801
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810362
- PROFIL - Profundímetro FOWLER SN: 1
- GAS 1 - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.490] [Serial del banco: 160810000167] [Marca del banco: Sensors] Brainbee SN: 110712000421
- ALIA - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 1604003
- RPM RC - Cuentagiros y medidor de temperatura BrainBee SN: 170330000809
- FRENA - Frenómetro liviano/universal VTEQ SN: 16021005
- RPM RC-V - Sensor Rpm Vibración BRAIN BEE SN: 170330000809 / EU 10873

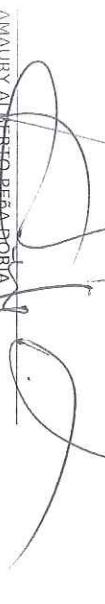
I. SOFTWARE Y/O APlicATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES

Yeison López Vargas [Análisis de gases - NTC4983], Emmanuel Bedoya Salazar [Inspección sensorial interior], Jefferson Beltran Torres [Sonido], Jefferson Beltran Torres [Foto delantera], Adín Castro Cogollo [Inspección sensorial exterior], Jefferson Beltran Torres [Foto trasera], Yeison López Vargas [Alineación, peso, suspensión y frenos], Adín Castro Cogollo [Inspección sensorial motor], Emmanuel Bedoya Salazar [Alineación de luces].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
MAURICIO ALBERTO PÉREZ-BORJA

  
Los Bucaros  
CDA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA  
Tel.: 309 5844-139-7704  
NIT: 900-2139-7704

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor de vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe